

LISTA PARA IMPRIMIR

Lista de documentos para la green card (Formulario I-485)

Una lista para imprimir de los documentos que piden las instrucciones oficiales del Formulario I-485 y la lista de pruebas iniciales de USCIS cuando un familiar solicita la green card desde dentro de los Estados Unidos: identidad y documentos civiles, prueba de entrada, la petición familiar, el examen médico, la declaración jurada de patrocinio, los registros penales, los formularios opcionales de trabajo y viaje, y las reglas sobre copias y traducciones.

Revisado por [Carlos Maury \(https://carlosmaury.law/es/about\)](https://carlosmaury.law/es/about), exjuez de inmigración de EE. UU.. Última revisión: 6 de octubre de 2026.

Esta es una lista para imprimir. Para imprimirla o guardarla como PDF, use el comando Imprimir de su navegador (Ctrl+P, o Command+P en una Mac). Marque cada casilla a medida que reúne el documento. Cubre la green card por familia solicitada desde dentro de los Estados Unidos con el Formulario I-485, Solicitud de Registro de Residencia Permanente o Ajuste de Estatus, y solo incluye lo que piden la [página oficial del Formulario I-485 \(https://www.uscis.gov/es/i-485\)](https://www.uscis.gov/es/i-485) y sus instrucciones, y la [lista de pruebas iniciales requeridas para el Formulario I-485 \(https://www.uscis.gov/forms/filing-guidance/checklist-of-required-initial-evidence-for-form-i-485-for-informational-purposes-only\)](https://www.uscis.gov/forms/filing-guidance/checklist-of-required-initial-evidence-for-form-i-485-for-informational-purposes-only) de USCIS (en inglés). USCIS aclara que esa lista es solo una herramienta de preparación: no la envíe con la solicitud. Para ayuda con todo el caso, vea nuestra página de [abogado de residencia permanente \(https://carlosmaury.law/es/abogado-de-residencia-permanente\)](https://carlosmaury.law/es/abogado-de-residencia-permanente).

Identidad y documentos civiles

- ☐ **Dos fotografías idénticas a color tipo pasaporte**, recientes, con su nombre y número A (si lo tiene) escritos suavemente a lápiz o con rotulador en el reverso — instrucciones del Formulario I-485, "Photographs".
- ☐ **Copia de un documento de identidad con foto emitido por un gobierno**, como un pasaporte (aunque esté vencido), una licencia de conducir o una identificación militar — instrucciones del I-485, "Government-Issued Identity Document with Photograph".

- ☐ **Copia de su acta de nacimiento** emitida por la autoridad civil de su país de nacimiento, que indique al menos a uno de sus padres; si no está disponible o no existe, otras pruebas del nacimiento (registros de la iglesia, escolares o médicos) y prueba de que no está disponible — instrucciones del I-485, "Birth Certificate", y 8 CFR 103.2(b)(2). La [tabla de reciprocidad](https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Visa-Reciprocity-and-Civil-Documents-by-Country.html) (<https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Visa-Reciprocity-and-Civil-Documents-by-Country.html>) del Departamento de Estado explica cómo obtenerla en cada país.

Cómo entró y su estatus

- ☐ **Página del pasaporte con el sello de admisión o de parole** de su llegada más reciente — instrucciones del I-485, "Evidence of Inspection and Admission or Inspection and Parole".
- ☐ **Página del pasaporte con su visa de no inmigrante** — misma sección de las instrucciones del I-485.
- ☐ **Formulario I-94, registro de entrada y salida**; una copia en papel del I-94 electrónico se puede imprimir en el [sitio de I-94 de CBP](https://i94.cbp.dhs.gov/) (<https://i94.cbp.dhs.gov/>) — misma sección. Quienes se ajustan según la sección 245(i) de la INA y otras categorías que nombran las instrucciones no necesitan esta prueba.
- ☐ **Formulario I-485 Suplemento A**, solo si se ajusta según la sección 245(i) de la INA — lista de pruebas iniciales de USCIS.
- ☐ **Prueba de que ha mantenido un estatus legal sin interrupción desde su llegada** (por ejemplo, avisos I-797 de prórrogas o cambios de estatus, registros I-94, formularios I-20 o DS-2019), para solicitantes por categorías de *preferencia* familiar y sus cónyuges e hijos; los familiares inmediatos de ciudadanos no están en esta lista — instrucciones del I-485, punto 7, y la lista de USCIS.
- ☐ **Documentos de J-1 o J-2** (todos los formularios DS-2019 o IAP-66, visas, I-94 y sellos de entrada, y prueba de que cumplió el requisito de residencia de dos años en su país o de que obtuvo un perdón), solo si alguna vez tuvo estatus J — instrucciones del I-485, punto 12.

La petición familiar y el parentesco

- ☐ **Formulario I-130, Petición de Familiar Extranjero, o copia de su aviso de recibo o de aprobación I-797.** Un familiar inmediato puede presentar el I-130 junto con el I-485; si no, incluya copia del I-797 del I-130 presentado a su favor — instrucciones del I-485, "Documentation of Your Immigrant Category", y la [página del Formulario I-130 \(https://www.uscis.gov/i-130\)](https://www.uscis.gov/i-130).
- ☐ **Cónyuge o hijo derivado de un solicitante por preferencia:** copia del acta de matrimonio, acta de nacimiento o decreto de adopción que muestre el parentesco con el solicitante principal; prueba de que terminó cualquier matrimonio anterior de cualquiera de los cónyuges (sentencia de divorcio o acta de defunción); copia del I-797 del I-130 del principal; y copia del I-797 del I-485 del principal o de su green card, salvo que presente junto con el principal — instrucciones del I-485, puntos 5 y 6, y la lista de USCIS.
- ☐ **Prometido(a) K-1 o hijo K-2:** copia del acta de matrimonio que muestre el matrimonio con el ciudadano que presentó el Formulario I-129F dentro de los 90 días después de su admisión como K-1 — instrucciones del I-485, sección K-1/K-2.

Los casos de matrimonio deben probar más de lo que muestra esta lista; vea nuestra página de [abogado de residencia por matrimonio \(https://carlosmaury.law/es/abogado-de-residencia-por-matrimonio\)](https://carlosmaury.law/es/abogado-de-residencia-por-matrimonio).

Examen médico (Formulario I-693)

- ☐ **Formulario I-693, Informe de Examen Médico y Registro de Vacunación,** completado y firmado por un cirujano civil designado por USCIS. Si debe presentar un Formulario I-693 o un I-693 parcial, debe presentarlo *junto con* el I-485, o el I-485 puede ser rechazado. Si presenta por correo, envíelo en el sobre sellado original del cirujano civil; si presenta en línea, súbalo y guarde el original y el sobre hasta que USCIS decida el caso — [página del Formulario I-693 \(https://www.uscis.gov/i-693\)](https://www.uscis.gov/i-693) e instrucciones del I-485, punto 9.

Declaración jurada de patrocinio (Formulario I-864)

- ☐ **Formulario I-864, Declaración Jurada de Patrocinio Económico según la sección 213A de la INA,** firmado por el peticionario, o el Formulario I-864EZ cuando sus instrucciones lo permiten. Se exige a la mayoría de los solicitantes por familia, y no presentarlo cuando se requiere lleva a la negación del I-485 — instrucciones del I-485, "Affidavit of Support".

- ☐ **La declaración federal de impuestos del patrocinador del año fiscal más reciente:** una transcripción del IRS o una fotocopia de sus propios archivos. Con una fotocopia, incluya cada Formulario W-2 y 1099 que corresponda. Las declaraciones de los tres años más recientes son opcionales. No envíe declaraciones estatales — instrucciones del Formulario I-864 (<https://www.uscis.gov/i-864>), puntos 15-19.
- ☐ **Prueba de la ciudadanía o residencia permanente del patrocinador,** para un copatrocinador (el peticionario no necesita enviarla de nuevo si ya la presentó con el I-130) — instrucciones del I-864, punto 9.
- ☐ **Formulario I-864A, Contrato entre el Patrocinador y un Miembro del Hogar,** de cada familiar cuyos ingresos cuente el patrocinador — instrucciones del I-864.

Arrestos, cargos y condenas

- ☐ **Registros certificados de la policía y de la corte de cualquier arresto, detención, cargo o condena, en cualquier país, aunque haya sido menor de edad:** original o copia certificada del informe completo del arresto, copias certificadas del documento de acusación y de la disposición final, cualquier acuerdo de culpabilidad y prueba de haber cumplido la libertad condicional o cualquier programa. Si el registro fue anulado, sellado o borrado, también copia certificada de esa orden judicial — instrucciones del I-485, punto 10. Los incidentes de tránsito sin arresto que terminaron solo en una multa pequeña o puntos en la licencia en general no requieren registros, salvo que hubo cargos penales, alcohol, drogas o lesiones (las instrucciones fijan el límite).
- ☐ **Si no puede obtener un registro:** una carta en papel oficial de la oficina que lo guarda explicando por qué, su propia explicación por escrito y cualquier prueba secundaria del resultado — mismo punto.
- ☐ **Formulario I-601 (perdón de inadmisibilidad) o Formulario I-212 (permiso para volver a solicitar la admisión tras una expulsión),** solo si le corresponde — instrucciones del I-485, punto 11, y la lista de USCIS.

Opcional: permiso de trabajo y permiso de viaje

- ☐ **Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo,** si desea un permiso de trabajo mientras el I-485 está pendiente; puede presentarse junto con el I-485 — página del Formulario I-485 (<https://www.uscis.gov/es/i-485>).

- ☐ **Formulario I-131 para un documento de permiso adelantado (advance parole)**, si podría necesitar viajar. Salir de los Estados Unidos sin ese permiso mientras el I-485 está pendiente en general hace que USCIS considere abandonada la solicitud, con excepciones limitadas — instrucciones del I-485, "If You Leave the United States While Your Application Is Pending".
- ☐ **Copia del aviso de recibo de su I-485 (Formulario I-797C)**, si presenta el I-765 o el I-131 más tarde y no junto con el I-485 — página del Formulario I-485.

Copias, originales y traducciones

- ☐ **Fotocopias legibles** de cada documento, salvo que las instrucciones pidan el original (como ocurre con algunos registros penales y el I-693 sellado). Los originales enviados sin que se pidan pueden ser destruidos; USCIS puede pedir ver un original en cualquier momento — instrucciones del I-485, "Copies", y 8 CFR 103.2(b)(4) (<https://www.ecfr.gov/current/title-8/section-103.2>).
- ☐ **Una traducción completa al inglés de cada documento en otro idioma**, con la certificación firmada del traductor de que la traducción es completa y exacta y de que es competente para traducir al inglés, además del nombre en letra de molde, la fecha de la firma y los datos de contacto del traductor — 8 CFR 103.2(b)(3) (<https://www.ecfr.gov/current/title-8/section-103.2>) e instrucciones del I-485, "Translations".
- ☐ **En la corte de inmigración**, si usted está en un proceso de expulsión y presenta el I-485 ante la corte, todo documento en otro idioma necesita una traducción al inglés con la certificación del traductor sobre su competencia y la exactitud de la traducción — 8 CFR 1003.33 (<https://www.ecfr.gov/current/title-8/section-1003.33>). Las instrucciones del I-485 explican que el abogado del DHS da las instrucciones previas para los datos biométricos.

Antes de presentar

Los formularios y sus instrucciones cambian, a veces sin período de gracia. Antes de presentar, abra la [página oficial del Formulario I-485](https://www.uscis.gov/es/i-485) (<https://www.uscis.gov/es/i-485>) y confirme que usa la edición vigente de cada formulario y sus instrucciones actuales, y que todas las páginas son de la misma edición. Esta lista no reemplaza esas instrucciones, y algunas categorías requieren más. Pida a un abogado que revise el paquete completo antes de presentarlo: un documento que falta puede causar un rechazo o una solicitud de pruebas, y algunos documentos, como los registros de arresto, plantean sus propias preguntas legales.

Preguntas frecuentes

¿Tengo que enviar el examen médico I-693 con el I-485?

Sí, si debe presentar un Formulario I-693 o un I-693 parcial. USCIS indica que debe presentarse junto con el Formulario I-485, o el I-485 puede ser rechazado. Por correo va en el sobre sellado original del cirujano civil; si presenta en línea, lo sube y guarda el original y el sobre.

¿Debo enviar documentos originales?

En general, no. Las instrucciones del Formulario I-485 piden fotocopias legibles salvo que pidan expresamente un original, como ocurre con algunos registros penales. Los originales enviados sin que se pidan pueden ser destruidos, y USCIS puede pedir ver un original en cualquier momento.

¿Qué documentos de impuestos necesita el patrocinador para el Formulario I-864?

Una transcripción del IRS o una fotocopia de la declaración federal de impuestos del patrocinador del año fiscal más reciente. Si usa una fotocopia, debe incluir cada W-2 y 1099 que corresponda. Las declaraciones de los tres años más recientes son opcionales, y no se deben enviar declaraciones estatales.

¿Hay que traducir mis documentos en español?

Sí. Según el 8 CFR 103.2(b)(3), todo documento en otro idioma enviado a USCIS necesita una traducción completa al inglés con la certificación del traductor de que es completa y exacta y de que es competente para traducir al inglés. En la corte de inmigración, el 8 CFR 1003.33 tiene una regla similar.

¿Necesito registros de la corte si mi caso fue desestimado o borrado?

Sí. Las instrucciones del Formulario I-485 piden registros certificados de cualquier arresto, cargo o condena en cualquier país, sin importar el resultado, incluido el informe del arresto y la disposición final, y para un registro sellado o borrado también copia certificada de la orden judicial.

¿Puedo pedir el permiso de trabajo y el permiso de viaje al mismo tiempo?

Sí. USCIS indica que el Formulario I-765 de autorización de empleo y el Formulario I-131 de permiso adelantado pueden presentarse junto con el Formulario I-485. Si los presenta después, incluya copia del aviso de recibo de su I-485. Viajar al extranjero sin permiso adelantado mientras el I-485 está pendiente en general hace que se considere abandonada la solicitud.

Fuentes oficiales

Formulario I-485, Solicitud de Registro de Residencia Permanente o Ajuste de Estatus — USCIS (<https://www.uscis.gov/es/i-485>)

Instrucciones del Formulario I-485 (PDF, en inglés) — USCIS (<https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/forms/i-485instr.pdf>)

Lista de pruebas iniciales requeridas para el Formulario I-485 (en inglés) — USCIS (<https://www.uscis.gov/forms/filing-guidance/checklist-of-required-initial-evidence-for-form-i-485-for-informational-purposes-only>)

Formulario I-864, Declaración Jurada de Patrocinio, e instrucciones (en inglés) — USCIS (<https://www.uscis.gov/i-864>)

Formulario I-693, Informe de Examen Médico y Registro de Vacunación (en inglés) — USCIS (<https://www.uscis.gov/i-693>)

Formulario I-130, Petición de Familiar Extranjero (en inglés) — USCIS (<https://www.uscis.gov/i-130>)

8 CFR 103.2, presentación y decisión de solicitudes de beneficios (en inglés) — eCFR (<https://www.ecfr.gov/current/title-8/section-103.2>)

8 CFR 1003.33, traducción de documentos (en inglés) — eCFR (<https://www.ecfr.gov/current/title-8/section-1003.33>)

Formulario I-94, registro de entrada y salida — CBP (<https://i94.cbp.dhs.gov/>)

Abogado responsable: Carlos Maury (<https://carlosmaury.law/es/about>), exjuez de inmigración de EE. UU. Carlos Maury es abogado licenciado en Florida (The Florida Bar, n.º 964239). Práctica limitada a la ley federal de inmigración; representamos a clientes en los 50 estados. Carlos Maury ya no es juez y no puede influir en ningún juez en funciones ni en ningún caso pendiente. Esta página es información general, no asesoría legal para su caso.